



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1356

RADICACIÓN : 76001313001-2017-00326-00
CLASE DE PROCESO : Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE : Banco Colpatria
DEMANDADO : Francisco Javier Ortiz Ortiz

Santiago de Cali, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De manera virtual la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, allega la diligencia de secuestro realizada al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-29295 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, misma que se agregará al expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali;

RESUELVE:

UNICO: AGREGAR al expediente la diligencia de secuestro realizada sobre el bien inmueble identificada con matrícula inmobiliaria No. 370-29295 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, presentada por la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

Juez

cml

Firmado Por:

Luz Stella Upegui Castillo

Juez

Ejecución 002 Sentencias
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d19e7bd9ef320d1b0b999e3b96be3b7146e4beb30b97ab68c8e367d89cfc332d

Documento generado en 05/09/2021 06:50:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: MISIÓN CUMPLIDA DESPACHO COMISORIO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/08/2021 13:40

📎 1 archivos adjuntos (215 KB)

J1CCDEO DC. 5.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<oeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021 12:22

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MISIÓN CUMPLIDA DESPACHO COMISORIO

PAOLA, memorial para trámite.

Atentamente,

**FERNANDO LONDOÑO SUA**

Director Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 No. 1-16, Oficina 403, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 884 6327 y (2) 889 1593
Celular: 313 6950451
Email: oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021 12:19 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MISIÓN CUMPLIDA DESPACHO COMISORIO

Buenas tardes, reenvió memorial por ser de competencia de los juzgados Civiles del Cto de Ejecución de Sentencias de Cali.

Atte

Sria Jdo

De: Olivella Saurith, Hugues Othon <hugues.olivella@cali.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021 11:27 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MISIÓN CUMPLIDA DESPACHO COMISORIO



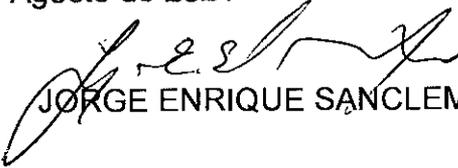
(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
INSPECCION URBANA DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del inspector de policía, informándole que correspondió por reparto de la SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali, Despacho Comisorio No. 5, Rad. 2017-00326-00, Radicado Orfeo 2020-4173010-028598-2, proveniente del JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI - VALLE. Se devuelve por comisión cumplida. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de Agosto de 2021

Auxiliar Administrativo


JORGE ENRIQUE SANCLEMENTE V.

Santiago de Cali, 27 de Agosto de 2021

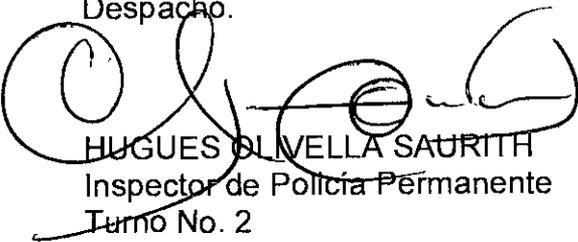
Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, el Despacho de la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial, Casa de Justicia de Siloe, de Santiago de Cali,

DISPONE:

Primero: Remitir el Despacho Comisorio No. 5. A su lugar de origen, es decir al JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI – VALLE, Se devuelve por comisión cumplida.

Segundo.- Va constante de Tres (3) folios escritos.

Tercero.- Déjese anotada su salida y cancelada su radicación en los Libros del Despacho.


HUGUES OLIVELLA SAURITH
Inspector de Policía Permanente
Turno No. 2



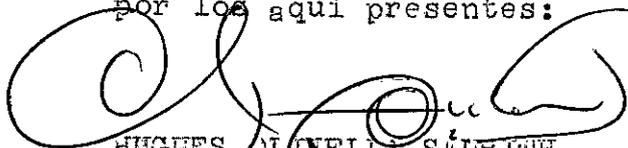
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
INSPECCION URBANA DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL
CON TURNO PERMANENTE No. 2**

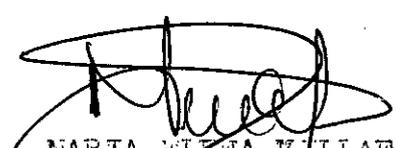
DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES CON M.I. No. 370 -- 29295

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, siendo las 11:00 am, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Agosto del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo la fecha y hora previamente señalados en auto del VEINTICUATRO (24) de Agosto de 2021, y proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO – SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON M.I. 370 – 29295, ubicado en la Calle 35 A # 2BN - 140, hoy Calle 36 Urb. Prados del Norte Sector 2 de esta ciudad, adelantado por el juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Oralidad de Cali, D.C. No. 5, RAD. 2017-00326-00, RADICADO ORFEO 2020-4173010-028598-2, propuesto por BANCO COLPATRIA Cesionario del BANCO DAVIVIENDA, contra FRANCISCO JAVIER ORTIZ ORTIZ. El suscrito INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL CON TURNO PERMANENTE No. 2 DE CALI, en su sede ubicada en la Carera 52 No. 2 – 00 Casa de Justicia de Siloé, constituyo en audiencia pública el recinto del despacho con el citado fin. Se hizo presente el (la) Dr. (a). MARIA ELENA VILLAFANE CHAPARRO, identificado/a con cedula de ciudadanía No. 66.709.057, y T.P. No. 88.266 del C.S.J., quien actúa dentro del presente asunto como apoderado/a judicial, y a quien este despacho reconoce personería jurídica para actuar dentro de la misma. Así también se hace presente en este recinto el/la secuestre señor/a DMH SERVICIOS DE INGENIERIAS S.A.S., residente en la CALLE 72 # 11C - 24, identificado/a con Cedula de Ciudadanía No.900.187.976-0, quien pertenece a la lista de auxiliares de la justicia, teléfono 311 318 6606, prometiendo cumplir fielmente con los deberes que la Ley le impone, fijándose como honorarios la suma de \$ 200.000 fijados por el comitente, y que serán sufragados por la parte demandante al finalizar la presente comisión. A continuación nos desplazamos al sitio de la diligencia, donde: Somos atendidos por el señor FRANCISCO JAVIER ORTIZ ORTIZ identificado con CC. 94.473.645 expedida en Buga - Valle, quien nos permite el ingreso voluntario al interior del inmueble, y a quien se le pone en conocimiento el motivo de la diligencia. Acto seguido, se hace presente el secuestre delegado JUAN CARLOS OLAVE VERNEY, identificado con CC. 94.366.265 de Jandalaria - Valle, quien toma posesión del cargo, y procede a describir el inmueble: Se trata de una casa de dos niveles a la cual se ingresa por puerta metálica con reja de seguridad, posee también puerta garaje metálica y ventanal con reja de seguridad metálica, encontrándose sala comedor, un baño social con sus baterías sanitarias completas, espacio para garaje, una cocina con mesón en granito, alacenas en madera, naves en madera y vidrio que dan acceso a un patio trasero, piso de éste en formaleta café, lavadero en cemento enchapado en baldosa, gradas internas en cemento enchapadas en cerámica, pasa manos en madera que dan acceso al segundo nivel, techo del primer nivel lisa de concreto que conforma el piso del segundo nivel, donde encontramos cuatro habitaciones todas con puerta en madera, todas con closet en madera, principal con baño con todas sus baterías sanitarias completas, enchapado en cerámica, división en acrílico en la ducha, todas con ventanal al interior de la casa, un baño social con todas sus baterías sanitarias completas enchapado en cerámica, división en acrílico en la ducha, todas las puertas en madera, un estudio con puerta metálica que da acceso a un balcon, paredes repe ladas y pintadas, techo de este nivel en estructura en madera que soporta teja de barro, piso de todo el inmueble en baldosa, el inmueble cuenta con todos los servicios públicos básicos incluido el gas domiciliario, estado y conservación buen estado, se deja constancia de que el inmueble se encuentra ocupado por su propietario y no genera cánon de arrendamiento, as todo. Una vez continúa

descrito el inmueble, se declara legalmente secuestrado y se le hace entrega real y material al secuestre delegado quien lo recibe de conformidad. Seguidamente se procede a cancelar los honorarios fijados al secuestre en la suma de \$ 200.000 que le son entregados en el acto por la apoderada aqui presente, y que son recibidos a satisfacción. Así las cosas, se da por terminada la diligencia y se firma por los aqui presentes:



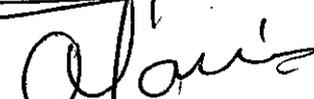
HUGUES OLIVELLA SÁURITH
Inspector Permanente de Policía



MARIA ELENA VILLAFANE CH.
~~Apoderada demandante~~



FRANCISCO JAVIER ORTIZ ORTIZ.
Quien nos atiende



JUAN CARLOS OLAVE V.
Secuestre Delegado



JORGE ENRIQUE SANCLIMENTE V.
Secretario AD-HOC

.....



DMH SERVICIOS E INGENIERIA SAS
NIT. 900187976-0

Santiago de Cali, 24 de Agosto 2021

ASUNTO: ACEPTACION DESIGNACION DE SECUESTRE Y
AUTORIZACION
RADICADO: 2017-00326-00
PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE: Banco Colpatria
DEMANDADOS: Francisco Javier Ortiz Ortiz

Yo, HENRY DIAZ MANCILLA, identificado con la C.C No 10.555.678 expedida en puerto tejada (C), representante legal de la empresa DMH SERVICIOS E INGENIERIA SAS, identificado con Nit 900.187.976-0, perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia en el cargo de SECUESTRE TIPO 3, con el presente escrito me permito autorizar al señor JUAN CARLOS OLAVE VERNEY, identificado con la C.C No 94.466.265 de candelaria, para que en nuestro nombre realice la diligencia de secuestro en el proceso de referencia,

Atentamente

DMH
Servicios e Ingeniería S.A.S.
Nit. 900.187.976-0

HENRY DIAZ MANCILLA
Representante legal
DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

48-
97
J.A

7.

No. 2020-4173010-028598-2
Asunto: DESPACHO COMISORIO No. 5
Fecha Radicado 05/03/2020 09:28:56
A. J. >
9
9
202041730100285982 ✓
Q.H.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DESPACHO COMISORIO No. 5

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA cesionario del BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER ORTIZ ORTIZ
RADICACIÓN: 2017-00326

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
H A C E R S A B E R:

A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI

Que dentro del proceso de la referencia se ha dictado la siguiente providencia:

.....)º. Comisionar a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO del siguiente INMUEBLE: 1.- Bien ubicado en la CALLE 35 A-2BN-140 HOY CALLE 36 URB. PRADOS DEL NORTE 2 SECTOR, identificado con matricula inmobiliaria No. 370-29295 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso para tal fin, facultándolo para que designe secuestre de la lista vigente de auxiliares de justicia y le fije sus respectivos honorarios...CUMPLASE Y NOTIFIQUESE (FDO) EL JUEZ ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO.

INSERTOS:

SE ANEXA COPIA DEL CERTIFICADO DE TRADICION DEL BIEN INMUEBLE, A COSTA DE LA PARTE INTERESADA, IDENTIFICADO CON MATRICULA # 370-29295 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI.

ACTUA Como Apoderado de la parte actora, el Dr. Maria Elena Villafañe Chaparro, portador de la tarjeta profesional No. 88.266 del C.S.J

Para su pronto diligenciamiento y oportuna devolución, se libra el presente hoy cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020). - RAD- 2017-00326-00.

GUILLERMO VALDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO

940 BLS
06 MAR 2020
97

OF 18
P11a10009
Marzo/09/2020



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1351

RADICACIÓN : 76001313002-1998-01122-00
CLASE DE PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : BBVA Colombia
DEMANDADO : Fernando Echeverry Trujillo

Santiago de Cali, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De manera virtual el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali, mediante oficio No. 840 de julio 21 de 2021, solicita se informe si el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-9047 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, propiedad del aquí demandado señor Fernando Echeverry Trujillo, que fue objeto de medida cautelar, fue debidamente secuestrado.

Revisado el expediente, se constata que no existe en el plenario constancia alguna que el citado bien inmueble fuera objeto de secuestro, por lo que habrá de oficiarse en tal sentido al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali;

RESUELVE:

UNICO: DISPONER que, a través de la Oficina de Apoyo, se libre oficio al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali, informando que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-9047 no fue objeto de secuestro. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

Juez

cml

Firmado Por:

Luz Stella Upegui Castillo

Juez

Ejecución 002 Sentencias

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ee1cde396fe313823febf20e1d9658e5027217647a619cf5d22285d7b0a889b

Documento generado en 05/09/2021 06:50:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1360

Radicación: 760013103008-2011-00303-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Ari Edilberto Sánchez
Demandado Luz Melia Novoa e Mora

Santiago de Cali, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A través de escrito virtual la Secretaría de seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, remite la diligencia de entrega del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-175625 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, debidamente diligenciada, por lo que se agregará a los autos.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali;

RESUELVE:

UNICO: AGREGAR al expediente la diligencia de entrega del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-175625 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, debidamente realizada por la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

Juez

cml.

Firmado Por:

Luz Stella Upegui Castillo

Juez

Ejecución 002 Sentencias

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9ebb9b6564c550f2ed37e95b1d1a44b04656381d614f69496a171edcdb4b5d8

Documento generado en 05/09/2021 06:50:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: COMISIÓN CUMPLIDA DESPACHO COMISORIO No. 115

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/08/2021 8:55

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

D.C. 115 J 2 C.C.E..pdf;

**SIGCMA**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021 6:44

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: COMISIÓN CUMPLIDA DESPACHO COMISORIO No. 115

Get [Outlook para Android](#)

From: Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

Sent: Sunday, August 29, 2021 7:23:22 PM

To: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: COMISIÓN CUMPLIDA DESPACHO COMISORIO No. 115



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

Santiago de Cali, 17 de agosto de 2021

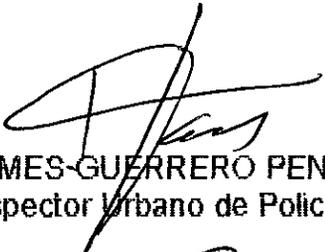
Referencia: PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ARI EDILBERTO SANCHEZ MARTINEZ
APODERADO: LEYDI JULIETH OCAÑA
DEMANDADO: LUZ MELIA NOVOA

Teniendo en cuenta que este Despacho efectuó la comisión ordenada en el proceso de la referencia, mediante DESPACHO COMISORIO No. 115 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, el Despacho de la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial, en uso de sus facultades conferidas,

DISPONE:

1. Remitir las presentes diligencias al Juzgado comitente.
2. Anotar su salida y cancelar su radicación.

CUMPLASE:


JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Urbano de Policía Categoría Especial


ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
Secretaria

REMISIÓN: Tal como está ordenado se remiten las presentes diligencias al Juzgado comitente, constante de 32 folios útiles.

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos – Inspector Permanente
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González - Secretaria





DESPACHO COMISORIO No. 115

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ARI EDILBERTO SÁNCHEZ C.C. 6.248.183
DEMANDADO: LUZ MELIÁ NOVOA C.C. 38.968.915
RADICACIÓN: 76001-31-03-008-2011-00303-00

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE SECRETARIALES DE LA OFICINA
DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA
DE SANTIAGO DE CALI (V)

HACE SABER:

A LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Para los fines legales y pertinentes me permito comunicarle que dentro del asunto de la referencia el Juzgado Segundo (2º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de la competencia otorgada a través Acuerdos Nos. PSAA13-9962, PSAA13-9984 y PSAA13- 9991 de 2013, Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de Octubre de 2015, Acuerdo No. PSAA15- 10412 del 26 de noviembre de 2015, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la Circular CSVJC15-145 del 7 de diciembre de 2015, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, avoco el conocimiento del presente asunto y profirió auto No. 1082 el 03 de agosto de 2019, mediante el cual dispuso: "...**PRIMERO: ORDENAR** la entrega del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-175625, el cual se encuentra ubicado en la carrera 9 No. 24- 32 de la actual nomenclatura de Cali, mismo que fue adjudicado al señor Ari Edilberto Sánchez Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.248.183 de Dagua (Valle). **SEGUNDO: COMISIONAR** a través de la Oficina de Apoyo a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia, para que lleve a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble referenciado y subastado en el presente asunto, a quien se librá el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para subcomisionar... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN Juez...**".

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE ENTREGA.

Se trata de la entrega del bien inmueble identificado con M.I. 370-175625, ubicado en la Carrera 9 24-32 de Cali, al adjudicado ARI EDILBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.248.183 de Dagua (Valle), para que proceda de conformidad.

El apoderado de la parte Demandante es la Doctora LEYDI JULIETH OCAÑA, con tarjeta profesional No. 286.188 del C.S.J. y C.C. No. 1.143.826.622.

CALLE 8 No.1-16 OFICINA 403-404 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TELEFONO: 889-1593
secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

XER



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Santiago de Cali, agosto 21 de 2019.

Oficio No. 3301

SEÑOR (a) (es):

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA...

Avenida 2 norte #10 - 70 - cam.

Cali - Valle del Cauca.



No. 2019-4173010-135502-2

Asunto: EJECUTIVO HIPOTECARIO
N° 115

Fecha Radicado 05/09/2019 02:44:14

Usuario Radicador: CRISTIAN FLOREZ Fotos:
Destino SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Remite (EMP) OFICINA DE APOYO PARA LID 5530
Visite Nueva Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcalda, Ucca-185



201941730101355022

REFERENCIA: GRUPO 11 - DESPACHO COMISORIO.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ARI EDILBERTO SÁNCHEZ C.C. 6.248.183
DEMANDADO: LUZ MELIÁ NOVOA C.C. 38.968.915
RADICACIÓN: 76001-31-03-008-2011-00303-00

Me permito remitir el Despacho Comisorio No. 115 de 21 de agosto del 2019, en atención a lo dispuesto por el Juzgado Segundo (2º) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, en auto No. 1082 de agosto 03 de 2019, por medio del cual se ordenó librar despacho comisorio con destino a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, para que lleve a cabo la diligencia de entrega al adjudicado ARI EDILBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.248.183 de Dagua (Valle), del bien inmueble identificado con M.I. 370-175625, ubicado en la Carrera 9 24-32 de Cali, para que proceda de conformidad.

Cualquier enmendadura en esta comunicación invalida su contenido.

Cordialmente,



EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

INSERTO:

Se advierte que el presente despacho comisorio deberá ir acompañado de los siguientes documentos: copias del auto que ordena la comisión.

Para que sea debidamente diligenciado y devuelto a la mayor brevedad posible se libra el presente comisorio a los veintiuno (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).-

Cordialmente,

Emilia Rivera Garcia
EMILIA RIVERA GARCIA
Profesional Universitario



 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	MMCS03.02.1.18.F01	
		VERSION	1
		FECHA APROBACION	dd/mm/aa

AUTO No. 4161.050.9.15.277

INFORME SECRETARIAL: Informo al señor Inspector Permanente de Policía Categoría Especial de Santiago de Cali – Turno No 1, que por reparto de la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, correspondió tramitar el Despacho Comisorio No. 115 del Juzgado Segundo Civil del Circuito Ejecución de Sentencias de Cali.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
 DEMANDANTE: ARI EDILBERTO SANCHEZ
 APODERADO: LEYDI JULIETH OCAÑA
 DEMANDADO: LUZ MELIÁ NOVOA

Paso a Despacho. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 30 de junio de 2021



ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
 Secretaria

INSPECCIÓN PERMANENTE DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL

Santiago de Cali, 30 de junio de 2021

Visto y evidenciado el anterior Informe Secretarial que antecede el Despacho,

DISPONE:

1. Fíjese fecha para la práctica de la diligencia comisionada el día 17 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
2. Efectuar todos y cada uno de los trámites necesarios para el cumplimiento de la comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAMES GUERRERO PENAGOS
 Inspector Permanente de Policía
 Categoría Especial Turno No. 1

NOTIFICADO

C.C. No.

TELEFONO DE CONTACTO:

6247173 // 3167749701



ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
 Secretaria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415834541865366

Nro Matrícula: 370-175625

Página 1

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 04:14:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 22-05-1984 RADICACIÓN: 1984-17858 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 17-05-1984

CODIGO CATASTRAL: 760010100091000160040000000040 COD CATASTRAL ANT: 760010109100016004000000040

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE A-2, UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 238,00 M2. COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE EN 3.15 MTS., CON LA CARRERA 9, SUR EN 10.15 MTS., CON PREDIOS DE RITA GONZALEZ Y DIOSELINA PLATA, ORIENTE, EN 30.00 MTS, CON PREDIO DE SOCORRO, ALVARO, LUIS EDUARDO Y ANGELICA HURTADO GALINDEZ Y EN PARTE EN 10.80 MTS., CON PREDIO DE ALEJANDRO ABELLA, Y OCCIDENTE EN 40.60 MTS., CON PREDIOS DE RAFAELA SANDOVAL LICOR S. EULOGIA CORTES, GERTRUDIS DE SANCHEZ.

COMPLEMENTACION:

SOCORRO, ANGELICA, ALVARO, LUIS EDUARDO HURTADO GALINDEZ Y SAUL ALDANA HURTADO, ADQUIRIERON POR COMPRA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CALI INVICALI POR ESCRITURA # 885 DE FEBRERO 27 DE 1.984 DE LA NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 29 DE FEBRERO DE 1.984. EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CALI INVICALI, ADQUIRIO POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 964 DE 30 DE AGOSTO DE 1.928 NOTARIA 1 DE BUGA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.928, EL PRESBITERIO MDESTO BARONA P. PRESENTO PARA SU PROTOCOLIZACION EN 21 HOJAS (UN CUADERNO) QUE DICE CONTENER COPIAS DE EXPEDIENTES DE LOS EJIDOS DE CALI (LIBRO 2 TOMO 37 BIS FOLIO 903 PDA 1612).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 9 24-32

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 170901

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-05-1984 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2022 del 30-03-1984 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (PARTICION MATERIAL).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OE: ALDANA HURTADO SAUL

DE: HURTADO GALINDEZ ALVARO

DE: HURTADO GALINDEZ ANGELICA

OE: HURTADO GALINDEZ LUIS EDUARDO

DE: HURTADO GALINDEZ SOCORRO

A: ALDANA HURTADO SAUL

CC# 14932047 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-12-1987 Radicación: 1987-63138

Ooc: ESCRITURA 7955 del 30-09-1987 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$2,111,250

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA NOTA: POR EL MISMO VALOR DE LA COMPRAVENTA SE CONSTITUYO HIPOTECA A FAVOR DE SAUL

ALDANA HURTADO, LA CUAL YA SE ENCUENTRA CANCELADA EN LA ANOTACION SIGUIENTE (NO. 3)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415834541865366

Nro Matrícula: 370-175625

Página 2

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 04:14:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: HURTADO ALDANA SAUL

A: NOVOA DE MORA LUZMELIA

CC# 38968915 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-12-1990 Radicación: 1990-68746

Doc: ESCRITURA 7507 del 02-11-1990 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$2,111,250

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCR. #7955.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOVOA DE MORA LUZMELIA

A: HURTADO ALDANA SAUL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-05-1992 Radicación: 31540

Doc: OFICIO DC-660 del 20-05-1992 EMPRESAS MUNICIPALES de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 380 GRAVAMEN, AFECTACION DE INENAJENABILIDAD

CONTRIBUCION CAUSADA POR LA OBRA COLECTOR CARRERA 11-

D- LIQUIDADADA MEDIANTE RESOLUCION J.D. 0017 DE ABRIL 6 DE 1.992 ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI

A: NOVOA DE MORA LUZMELIA

REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-08-1997 Radicación: 1997-71313

Doc: OFICIO 7482 del 19-08-1997 SCTRIA. INFRAEST. VIAL Y VALORIZAC. de CALI

VALOR ACTO: \$544,276

ESPECIFICACION: : 430 VALORIZACION CAUSADA POR OBRA #553-000 CON RES. A-164/96-- (CUARTA COLUMNA-MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION

A: NOVOA DE MORA LUZMELIA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-08-1998 Radicación: 1998-60638

Doc: OFICIO DCPEF-1879 del 28-07-1998 TESORERIA MCPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO PDR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR 4 COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA MUNICIPAL -DIVISION DE COBRO PERSUASIVO Y EJECUCIONES FISCALES-

A: NOVOA DE MORA LUZMELIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-08-2003 Radicación: 2003-60574

Doc: OFICIO SAT-625 del 30-07-2003 VALORIZACION MUNICIPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION POR CAUSA DE UNA OBRA PUBLICA: 0704 CANCELACION AFECTACION POR CAUSA DE UNA OBRA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415834541865366

Nro Matrícula: 370-175625

Página 3

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 04:14:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PUBLICA OFICIO #7482 DEL 19-08-1997.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

A: NOVOA DE MORA LUZ MELIA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-08-2003 Radicación: 2003-60576

Doc: OFICIO DVC-341 del 01-08-2003 EMCALI de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION POR CAUSA DE UNA OBRA PUBLICA: 0704 CANCELACION AFECTACION POR CAUSA DE UNA OBRA PUBLICA RESOLUCION JD 00017 06-04-1992.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMCALI

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-01-2004 Radicación: 2004-4224

Doc: OFICIO CPEF0314 del 21-01-2004 ALCALDIA SANTIAGO DE CALI TESORER de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0771 CANCELACION EMBARGD POR JURISDICCION COACTIVA OFICIO CPEF-1879 DE 28-07-98 .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPTO. ADMINISTRATIVO DE HDA.MPAL TESORERIA GENERAL

A: NOVOA DE MORA LUZ MELIA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-03-2004 Radicación: 2004-18123

Doc: ESCRITURA 4760 del 30-06-1993 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$17,326,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL BF#10188120 DE 04-03-2004 - 1A COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA FRANCO TARCISIO

CC# 6038877

DE: NOVOA GIRALDO LUZMELIA CC.38968915

A: NOVOA GIRALDO LUZMELIA CC.38968915

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-10-2008 Radicación: 2008-78829

Doc: ESCRITURA 4822 del 21-10-2008 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOVOA DE MORA LUZMELIA

CC# 38968915 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415834541865366

Nro Matrícula: 370-175625

Página 4

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 04:14:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MONTOYA CAMBINDO ADOLFO

CC# 16659886

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-07-2011 Radicación: 2011-66065

Doc: OFICIO 2071 del 11-06-2011 JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA CAMBINDO ADOLFO

REGISTRO La guarda de la fe publica

A: NOVOA DE MORA LUZMELIA

X (SIC)

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 06-10-2020 Radicación: 2020-52767

Doc: CERTIFICADO 9201182723 del 23-09-2020 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VA de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE GRAVAMEN DE VALORIZACION-RES.0169 DE 04-09-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

NIT# 8903990113

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-03-2021 Radicación: 2021-24506

Doc: ESCRITURA 429 del 11-03-2021 NOTARIA SEPTIMA de CALI

VALOR ACTO: \$ 10,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE LA HIPOTECA ESCR.# 4822 DEL 21-10-2008 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CALI SEGUN EXHORTO 007 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI RAD: 2011 - 00303-00 (SEGUN CERT.# 0044 DEL 11-03-2021)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-03-2021 Radicación: 2021-24509

Doc: OFICIO 0093 del 26-01-2021 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS de CALI

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415834541865366

Nro Matrícula: 370-175625

Página 5

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 04:14:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO, SE DEJA SIN EFECTO EL
OFICID # 2071 DEL 11-06-2011 RAD: 2011 - 00303-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MARTINEZ ARY EDILBERTO (ANTES ADOLFO MONTOYA CAMBINDO)

CC# 6248183

A: NOVOA DE MORA LUZMELIA

CC# 38968915

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-03-2021 Radicación: 2021-24514

Doc: AUTO 0654 del 17-06-2019 JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL de CALI VALOR ACTO: \$210.000.000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE ADICIONADO POR AUTO #007 DE ENERO 20 DE 2021 RAD: 2011 -
00303-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NDOVA DE MORA LUZMELIA

A: SANCHEZ MARTINEZ ARI EDILBERTO

X C.C.# 6.248.183

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)
- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013
SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 OIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)
- Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2019-2684 Fecha: 26-03-2019
D AGREGADO *NOTA: POR EL MISMO VALOR DE LA COMPRAVENTA SE CONSTITUYO HIPOTECA A FAVOR DE SAUL ALDANA HURTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA CANCELADA EN LA ANOTACION SIGUIENTE (NO. 3)* "CONFORME A LA COPIA SIMPLE DE LA ESCR.#7955 DEL 30-09-1987 DE
- Anotación Nro: 2 Nro corrección: 2 Radicación: C2019-2684 Fecha: 26-03-2019
CONTINUACION SALVEDAD 1: LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA. VALE. ARTICULO 59 LEY 1579/2012. MERH.
- Anotación Nro: 2 Nro corrección: 3 Radicación: C2019-2684 Fecha: 27-03-2019
CONTINUACION SALVEDAD 2: VALE. ARTICULO 59 LEY 1579/2102. MER.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415834541865366

Nro Matrícula: 370-175625

Página 6

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 04:14:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2021-139700

FECHA: 15-04-2021

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS


El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Pagina 1

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 04:03:38 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-24506 se calificaron las siguientes matriculas:

175625

Nro Matricula: 175625

CIRCULO DE REGISTRO: 370

CALI

No CATASTRO: 7600101000910001600400

MUNICIPIO: CALI

DEPARTAMENTO: VALLE

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 9 24-32

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 25-03-2021 Radicacion: 2021-24506 Valor Acto: \$ 10,000,000.00

Documento: ESCRITURA 429 DEL: 11-03-2021 NOTARIA SEPTIMA DE CALI

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE LA HIPOTECA ESCR.# 4822 DEL 21-10-2008 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CALI SEGUN EXHORTO 007 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI RAD: 2011 - 00303-00 (SEGUN CERT.# 0044 DEL 11-03-2021) (CANCELACION)

Se cancela la Anotacion(es) No.(s) 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 15 de Abril de 2021 a las 04:03:38 PM

Funcionario Calificador ABOGAD97

El Registrador - Firma

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



NOTIFICACION POR AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

ART. 308 C.G.P. (ACLARACION A LA PRIMERA NOTIFICACIÓN POR AVISO)

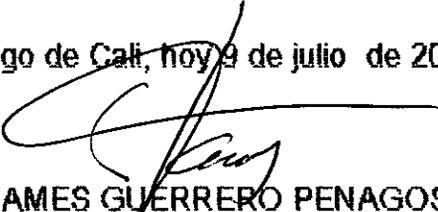
LA INSPECCION URBANA DE POLICÍA CATEGORIA ESPECIAL CON TURNO PERMANENTE No. 1, DE LA CASA DE JUSTICIA DE SILOE, DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

HACE SABER

Que proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, se ha recibido EL DESPACHO COMISORIO No. 115, Rad. 76001-31-03-008-2011-00303-00 proferido dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, donde aparece como DEMANDANTE: ARI EDILBERTO SANCHEZ contra el (la) señor (a) LUZ MELIÁ NOVOA. Que mediante el citado comisorio se faculta por competencia a este Despacho, por tal razón se requiere dar cumplimiento a la diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la CARRERA 9 No. 24-32 de la ciudad de Cali. Que en virtud de lo anterior, y por solicitud del Demandante, esta Inspección ha señalado como fecha para realizar dicha diligencia, el día 17 de AGOSTO de 2021 a las 08:00 a.m, haciéndole saber al (la) actual ocupante del bien inmueble, y/o a las demás personas que actualmente ocupan el mismo, que voluntariamente procedan a desocuparlo y entregarlo al adjudicado señor ARI EDILBERTO SANCHEZ MARTINEZ y/o al suscrito Inspector urbano de Policía Categoría Especial con turno Permanente No. 1, ya que de negarse a hacerlo, se recurrirá al LANZAMIENTO, haciéndose para ello uso de la fuerza pública (POLICÍA Y/O ESMAD) si fuere necesario. Se hace entrega del presente aviso o se fija en la puerta de entrada del bien inmueble, ubicado en la CARRERA 9 No. 24-32 de la ciudad de Cali., a efecto de notificársele al demandado y/o a las personas que actualmente se encuentran ocupando el bien inmueble.

De conformidad con lo señalado en al Art. 456 del C.G.P. no se admitirá oposición alguna.

Aviso que se firma en Santiago de Cali, hoy 9 de julio de 2021.


JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector de Policía Categoría Especial
con turno permanente No. 1

Elena Castellón
Jul 22-21
11:04 am.

NOTIFICACION:

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE: Jenny Gutierrez

cc. 31.321 053

FECHA DE RECIBIDO: Julio 09.2021



NOTIFICACION POR AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

ART. 308 C.G.P. (ACLARACION A LA PRIMERA NOTIFICACIÓN POR AVISO)

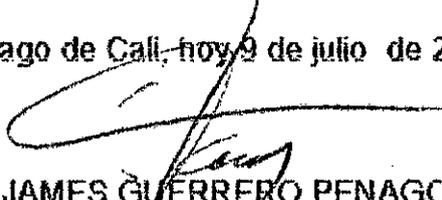
LA INSPECCION URBANA DE POLICÍA CATEGORIA ESPECIAL CON TURNO PERMANENTE No. 1, DE LA CASA DE JUSTICIA DE SILOE, DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

HACE SABER

Que proveniente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, se ha recibido **EL DESPACHO COMISORIO No. 115, Rad. 76001-31-03-008-2011-00303-00** proferido dentro del Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, donde aparece como **DEMANDANTE: ARI EDILBERTO SANCHEZ** contra el (la) señor (a) **LUZ MELIÁ NOVOA**. Que mediante el citado comisorio se faculta por competencia a este Despacho, por tal razón se requiere dar cumplimiento a la diligencia de **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, ubicado en la **CARRERA 9 No. 24-32 de la ciudad de Cali**. Que en virtud de lo anterior, y por solicitud del Demandante, esta Inspección ha señalado como fecha para realizar dicha diligencia, el día **17 de AGOSTO de 2021 a las 08:00 a.m.**, haciéndole saber al (la) actual ocupante del bien inmueble, **y/o a las demás personas que actualmente ocupan el mismo, que voluntariamente procedan a desocuparlo y entregarlo al adjudicado señor ARI EDILBERTO SANCHEZ MARTINEZ y/o al suscrito Inspector urbano de Policía Categoría Especial con turno Permanente No. 1.** ya que de negarse a hacerlo, se recurrirá al **LANZAMIENTO**, haciéndose para ello uso de la fuerza pública (**POLICÍA Y/O ESMAD**) si fuere necesario. Se hace entrega del presente aviso o se fija en la puerta de entrada del bien inmueble, ubicado en la **CARRERA 9 No. 24-32 de la ciudad de Cali.**, a efecto de notificársele al demandado y/o a las personas que actualmente se encuentran ocupando el bien inmueble.

De conformidad con lo señalado en al Art. 456 del C.G.P. no se admitirá oposición alguna.

Aviso que se firma en Santiago de Cali, hoy 9 de julio de 2021.


JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector de Policía Categoría Especial
con turno permanente No. 1

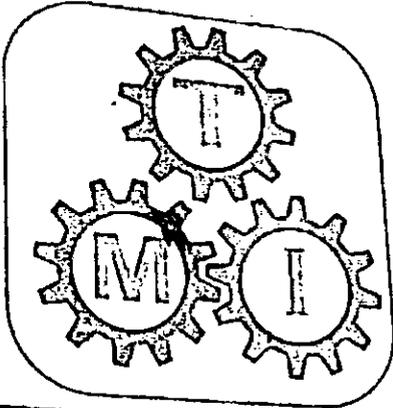
NOTIFICACION:

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE: _____

CC. _____

FECHA DE RECIBIDO: _____

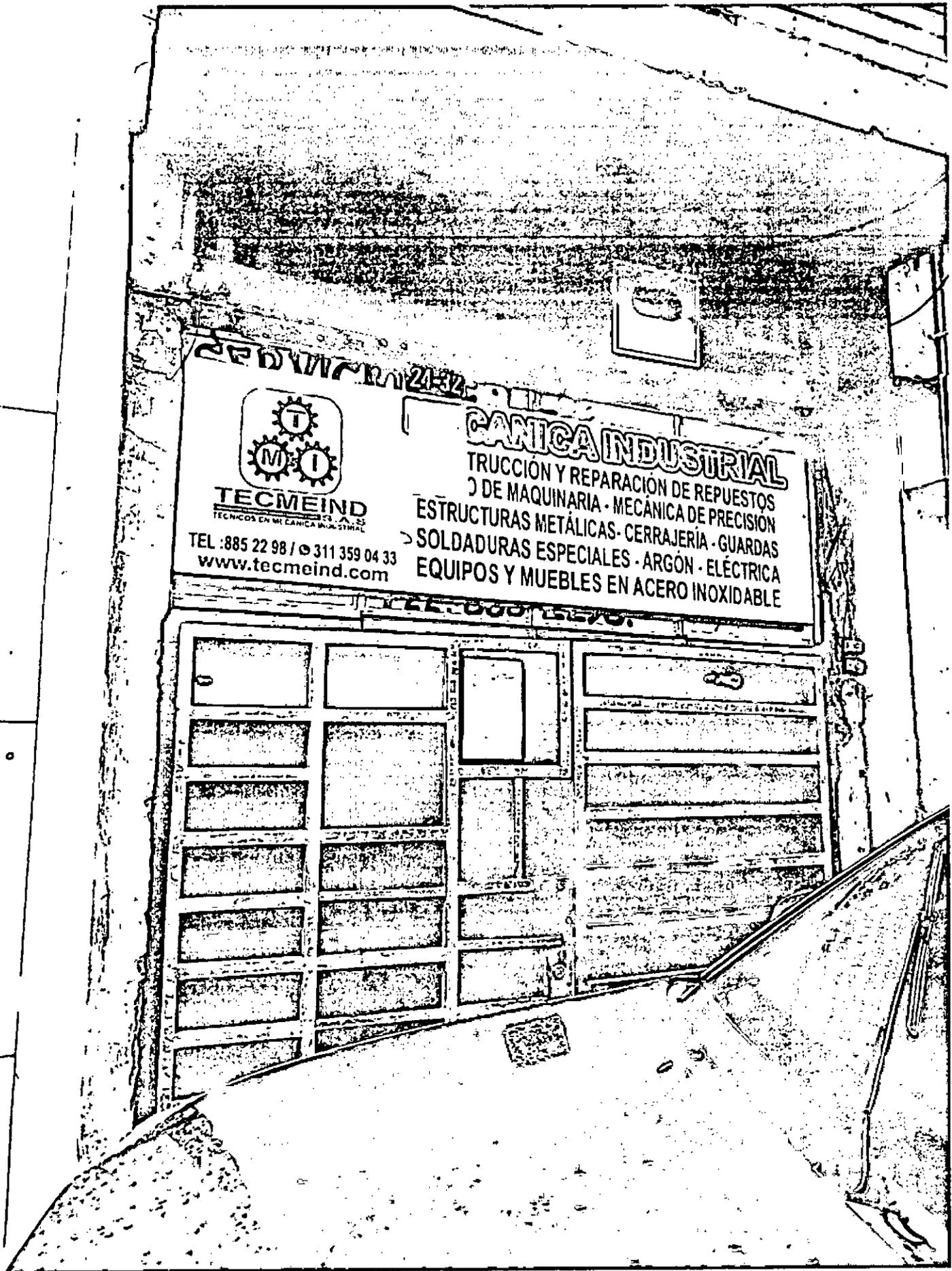
12-07-21



TECMEIND
S.A.S
TECNICOS EN MECANICA INDUSTRIAL

TEL :885 22 98 / ☎ 311 359 04 33
www.tecmeind.com

CANICA INDUSTRIAL
 TRUCCION Y REPARACION DE REPUESTOS
 DE MAQUINARIA - MECANICA DE PRECISION
 ESTRUCTURAS METALICAS - CERRAJERIA - GUARDAS
 SOLDADURAS ESPECIALES - ARGON - ELECTRICIDAD
 EQUIPOS Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE



www.tecmeind.com

TORNO - FRESADORA
SOLDADURAS ESPECIALES
TODO EN ACERO INOXIDABLE
PRENSA - CEPILLO



TECMEIND

TEL 332101311460
 www.tecmolnd.com

CAN CA INDUSTRIAL

CONSTRUCCION Y REPARACION DE REVESTIDOS
 DE MAQUINARIA MECANICA DE PRECISION
 ESTRUCTURAS METALICAS GERRAJERUN GUARDAS
 SOLDADURAS ESPECIALES ARGON E ELECTRICAS
 EQUIPOS Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE



Santiago de Cali, 9 de julio de 2021

Señor
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA
JUNIN
Calle 12 No. 24-00
Ciudad

Asunto: Solicitud apoyo policivo

Cordial saludo.

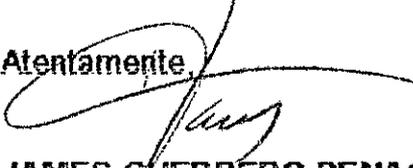
Proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, se recibió Despacho Comisorio No. 115, Radicado 76001-31-03-008-2011-00303-00, mediante el cual se nos comisiona para realizar la diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la CARRERA 9 No. 24-32 de esta ciudad.

Teniendo en cuenta que estas diligencias pueden generar resistencia por parte de los demandados, además de inseguridad para los funcionarios, comedidamente solicito el apoyo de varias unidades de policía para el día 17 de AGOSTO de 2021 a las 8:00 a.m.

El punto de encuentro de los funcionarios asistentes será el lugar donde se llevará a cabo la diligencia.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al celular 311-3070338.

Atentamente


JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector de Policía Urbana Categoría
Especial - Turno No. 1

Copia: Despacho Comisorio No. 115 - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, Consecutivo.

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector de Policía Permanente Categoría Especial
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaría



Inspección Permanente de Policía
Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia Síloé
Teléfono: 5525411

07-09-21
RM

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021

Señor
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA
JUNIN
Calle 12 No. 24-00
Ciudad

Asunto: Solicitud apoyo policivo

Cordial saludo.

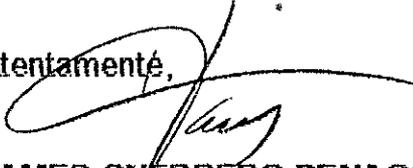
Proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, se recibió Despacho Comisorio No. 115, Radicado 76001-31-03-008-2011-00303-00, mediante el cual se nos comisiona para realizar la diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la CARRERA 9 No. 24-32 de esta ciudad.

Teniendo en cuenta que estas diligencias pueden generar resistencia por parte de los demandados, además de inseguridad para los funcionarios, comedidamente solicito el apoyo de varias unidades de policía para el día 17 de AGOSTO de 2021 a las 8:00 a.m.

El punto de encuentro de los funcionarios asistentes será el lugar donde se llevará a cabo la diligencia.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al celular 311-3070338.

Atentamente,


JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector de Policía Urbana Categoría
Especial – Turno No. 1

Copia: Despacho Comisorio No. 115 - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, Consecutivo.

Proyecto y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector de Policía Permanente Categoría Especial
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaria



Inspección Permanente de Policía
Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia Siloé
Teléfono: 5525411

Pdo
IT. Diego Rodríguez
Atención al Ciudadano
15-07-2021 15:49

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021

Señor
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA
FRAY DAMIAN
Calle 13 No. 13-41
Ciudad

Asunto: Solicitud apoyo policivo

Cordial saludo.

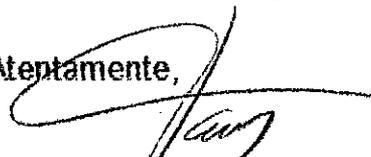
Proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, se recibió Despacho Comisorio No. 115, Radicado 76001-31-03-008-2011-00303-00, mediante el cual se nos comisiona para realizar la diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la CARRERA 9 No. 24-32 de esta ciudad.

Teniendo en cuenta que estas diligencias pueden generar resistencia por parte de los demandados, además de inseguridad para los funcionarios, comedidamente solicito el apoyo de varias unidades de policía para el día 17 de AGOSTO de 2021 a las 8:00 a.m.

El punto de encuentro de los funcionarios asistentes será el lugar donde se llevará a cabo la diligencia.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al celular 311-3070338.

Atentamente,


JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector de Policía Urbana Categoría
Especial - Turno No. 1

Copia: Despacho Comisorio No. 116 - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, Consecutivo.

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector de Policía Permanente Categoría Especial
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaria



Inspección Permanente de Policía
Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia SIOE
Teléfono: 5525411

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE
Personero Distrital de Santiago de Cali
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
CAM Torre Alcaldía – Piso 13
Ciudad

Asunto: Solicitud acompañamiento

Cordial saludo

Proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, se recibió Despacho Comisorio No. 115, Radicado 76001-31-03-008-2011-00303-00, mediante el cual se nos comisiona para realizar la diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la CARRERA 9 No. 24-32 de esta ciudad.

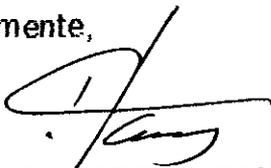
Solicito a usted de manera comedida ordenar a quien corresponda, asistir a la práctica de esta diligencia para que obren como garantes de los derechos de las personas que se encuentran en el inmueble.

Fecha: 17 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Punto de encuentro: Lugar donde se llevará a cabo la diligencia.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al celular 311-3070338.

Atentamente,



JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Permanente de Policía Categoría
Especial – Turno No. 1

Copia: Despacho Comisorio No. 115 - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, Consecutivo.

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector Permanente de Policía Categoría Especial
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaria



SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO ENTREGA DE BIEN INMUEBLE D.C. 115

1 mensaje

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

9 de julio de 2021, 18:34

Para: Atención Al Ciudadano <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>



PERSONERIA D.C. 115.pdf

27K

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS LEON MONTES
Comandante Policía Metropolitana de
Santiago de Cali
mecal.coman@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud apoyo policivo

Cordial saludo

Proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, se recibió Despacho Comisorio No. 115, Radicado 76001-31-03-008-2011-00303-00, mediante el cual se nos comisiona para realizar la diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la **CARRERA 9 No. 24-32** de esta ciudad.

Teniendo en cuenta que estas diligencias pueden generar resistencia por parte de los demandados, además de inseguridad para los funcionarios, comedidamente solicito el apoyo de **varias unidades de policía** para el día **17 de AGOSTO de 2021 a las 8:00 a.m.**

El punto de encuentro de los funcionarios asistentes será el lugar donde se llevará a cabo la diligencia.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al celular 311-3070338.

Atentamente,



JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector de Policía Urbana Categoría
Especial – Turno No. 1

Copia: Despacho Comisorio No. 115 - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali,

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector de Policía Permanente Categoría Especial
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaría





Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO DILIGENCIA ENTREGA BIEN INMUEBLE D.C. 115

1 mensaje

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

Para: mecal.coman@policia.gov.co

9 de julio de 2021, 18:35

 **MECAL D.C. 115.pdf**
30K

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021

CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA
Director Regional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
notificaciones_judiciales@icbf.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud acompañamiento

Cordial saludo,

Proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, se recibió Despacho Comisorio No. 115, Radicado 76001-31-03-008-2011-00303-00, mediante el cual se nos comisiona para realizar la diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la **CARRERA 9 No. 24-32** de esta ciudad.

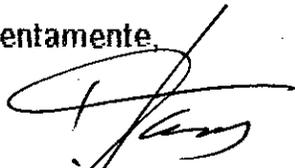
Solicito a usted de manera comedida ordenar a quien corresponda, asistir a la práctica de esta diligencia para que obren como garantes de los derechos de las personas que se encuentran en el inmueble.

Fecha: **17 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.**

Punto de encuentro: Lugar donde se llevará a cabo la diligencia.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al celular 311-3070338.

Atentamente,



JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector de Policía Urbana Categoría
Especial – Turno No. 1

Copia: Despacho Comisorio No. 115 - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector de Policía Permanente Categoría Especial
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaría





Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO DILIGENCIA ENTREGA BIEN INMUEBLE D.C. 115

1 mensaje

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

9 de julio de 2021, 18:35

Para: notificaciones.judiciales@icbf.gov.co

 ICBF D.C. 115.pdf
25K

Santiago de Cali, 9 de Julio de 2021

MARTHA NUBIA ARIAS JIMENEZ
Secretaría de Bienestar Social
Programa Adulto Mayor
martha.nubia@cali.gov.co, adulto.mayor@cali.gov.co
CAM Torre Alcaldía Piso 1°
Ciudad

Asunto: Solicitud acompañamiento

Cordial saludo,

Proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, se recibió Despacho Comisorio No. 115, Radicado 76001-31-03-008-2011-00303-00, mediante el cual se nos comisiona para realizar la diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la **CARRERA 9 No. 24-32** de esta ciudad.

Solicito a usted de manera comedida ordenar a quien corresponda, asistir a la práctica de esta diligencia para que obren como garantes de los derechos de las personas que se encuentran en el inmueble.

Fecha: 17 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Punto de encuentro: Lugar donde se llevará a cabo la diligencia.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al celular 311-3070338.

Atentamente,



JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector de Policía Urbana Categoría
Especial – Turno No. 1

Copia: Despacho Comisorio No. 115 - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector de Policía Permanente Categoría Especial
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaría



SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO DILIGENCIA ENTREGA BIEN INMUEBLE D.C. 115

1 mensaje

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

9 de julio de 2021, 18:36

Para: Martha Nubia <martha.nubia@cali.gov.co>

Cc: Adulto Mayor <adulto.mayor@cali.gov.co>



B. SOCIAL D.C. 115.pdf

25K



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Sede de la Fuente de Lieras
DIRECCION REGIONAL VALLE DEL CAUCA
 Centro Zonal Centro (Valle del Cauca)
 CLASIFICADA



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Servicios Postales Nacionales S.A. MH 900.082.917.0 D.O. 25 0 95 A 55
 Av. Simón Bolívar No. 111-210 - Bogotá - Colombia
 Teléfono: 01-2722000 - 01-8000 111 210 - web: www.serviciospn.com.co
 Miembro del Grupo Empresarial Expresos

Remitente
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 Dirección: AVENIDA 2 NORTE NO. 33AN-45
 Ciudad: CALI
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Código postal: 760050228

Destinatario
 Nombre/Razón Social: JAMES GUERRERO PENAGOS
 Dirección: KRA 52 CL 2 PISO 3
 Ciudad: CALI
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Código postal: 760050228

2160004000138101

DESTINATARIO:

Señor.
JAMES GUERRERO PENAGOS
 Inspector Permanente de Policía Categoría Especial — Turno No. 1
 Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia Siloe
 insp.permanente@cali.gov.co
 Cali - Valle

72

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

ICBFColombia
 @ICBFColombia
 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Valle del Cauca
 Av 2 Norte No. 33 AN - 45
 Tel 4882525

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 [DIRECCION REGIONAL VALLE DEL CAUCA]
 [Centro Zonal Centro]
 [CLASIFICADA]



El futuro
 es de todos

Al contestar cite este número



Radicado No:
 202160004000138101

Santiago de Cali, 2021-07-14

Señor.
JAMES GUERRERO PENAGOS
 Inspector Permanente de Policía Categoría Especial — Turno No. 1
 Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia Siloe
insp.permanente@cali.gov.co
 Cali - Valle



Asunto: Ampliación de información Solicitud de acompañamiento. SIM
 1762669285

19 JUL 2021

Reciba un cordial saludo.

En calidad de Coordinadora del ICBF CZ Centro, de manera atenta me permito informarle que hemos recibido sus solicitudes para realizar acompañamiento a diligencias de entrega de bienes inmuebles relacionadas en el cuadro que prosigue. Al respecto, nos permitimos manifestarle que es competencia del ICBF acudir a este tipo de acompañamientos cuando se tiene certeza de que en el bien inmueble se encuentran residiendo niños, niñas y/o adolescentes.

En razón de lo anterior y para que sea posible realizar la respectiva asignación, le solicitamos favor remitir certificado donde conste que en los bienes inmueble se encuentran residiendo menores de edad con el respectivo nombre de cada uno de ellos.

1762669285	Acompañamiento de defensor de familia con el fin de realizar diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la CARRERA 9 # 24-32. Fecha: 17 DE AGOSTO DE 2021 a las 08:00 Am. Punto de encuentro: Lugar donde se llevara a cabo la diligencia.	Ampliación de información
------------	--	---------------------------

Cordialmente,

MARICELA BOTINA MELÉNDEZ
 Coordinadora Centro Zonal Centro
 ICBF Regional Valle del Cauca

Revisó y Aprobó: Maricela Botina Meléndez – Coordinadora CZ Centro
 Elaboró: Adrián Fernando Sandoval Cortes

*Rob. 24-07-21
 Cuervo*

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co
 @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1561 de 2012.

Avenida 1 Norte # 7 N – 41 Barrio
 Centenario Cali – Valle
 Teléfono: 57(2) 488 25 25

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

Santiago de Cali, 5 de agosto de 2021
Oficio No. 4161.050.9.0.008-2021

Doctora
MARICELA BOTINA MELENDEZ
Coordinadora Centro Zonal Centro
ICBF Regional Valle del Cauca
maricela.botina@icbf.gov.co
Ciudad

Asunto: Oficio Radicado No. 202160004000138101 de fecha 14-07-2021

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de remitir certificado donde conste que residen menores de edad en el bien inmueble, objeto de la diligencia de entrega programada para el 17 de agosto del año en curso, le comunico que según información del apoderado de la parte demandante, en el inmueble habita un menor de edad desconociendo su identificación.

Es de aclararle que en esta clase de diligencias una vez se le notifique a los demandados la fecha en que se va a llevar a cabo la misma, así no habiten menores de edad, estos (los demandados) con la finalidad de evitar que dicha diligencia se lleve a cabo ingresan menores, dilatando así dicho procedimiento.

Atentamente,



JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Permanente de Policía
Categoría Especial Turno No. 1

Proyectó y Revisó: James Guerrero Penagos-Inspector Permanente
Elaboró: Ana Cristina Beltrán González-Secretaria



Inspección Permanente de Policía Categoría Especial
Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia Sllóe
Teléfono: 5525411

*enviado agosto 5/21
11:43 p.m.*

14/8/2021

Correo de Alcaldía de Cali - OFICIO RADICADO No. 202160004000138101



Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

OFICIO RADICADO No. 202160004000138101

1 mensaje

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>
Para: Maricela Botina Melendez <MARICELA.BOTINA@icbf.gov.co>

5 de agosto de 2021, 23:43



ICBF DILIGENCIA AGOSTO 17.pdf

20K



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Centro Zonal Centro
CLASIFICADA



Santiago de Cali, 10 de agosto del 2021

Señor,

JAMES GUERRERO PENAGOS

Inspector Permanente de Policía Categoría Especial — Turno No. 1

Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia Siloe

insp.permanente@cali.gov.co

Cali - Valle

Asunto: Respuesta solicitud de acompañamiento. **SIM 1762669285**

Reciba un cordial saludo.

En calidad de coordinadora del ICBF CZ Centro, de manera atenta me permito informarle que hemos recibido su solicitud referida a realizar acompañamiento a diligencia relacionada en el cuadro que prosigue. En razón de lo anterior, me permito relacionar a la defensora de familia asignada por el centro zonal con su respectivo correo electrónico institucional con el fin de confirmar asistencia a la diligencia programada.

1762669285	Acompañamiento de defensor de familia con el fin de realizar diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la CARRERA 9 # 24-32. Fecha: 17 DE AGOSTO DE 2021 a las 08:00 Am. Punto de encuentro: Lugar donde se llevara a cabo la diligencia.	Defensora de familia CINTHIA RODRIGUEZ cinthia.rodriguez@icbf.gov.co Equipo: Ivette barrero ivette.barrero@icbf.gov.co Monica Londoño monica.londonob@icbf.gov.co
-------------------	---	--

Cordialmente,

MARICELA BOTINA MELENDEZ
Coordinadora Centro Zonal Centro
ICBF Regional Valle del Cauca

Revisó y Aprobó: Maricela Botina Meléndez – Coordinadora CZ Centro *MBM*
Elaboró: Adrián Fernando Sandoval Cortes



Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

RV: RESPUESTA SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO ICBF- SIM NRO. 1762669285

1 mensaje

Cinthia Dorie Rodriguez Ledezma <Cinthia.Rodriguez@icbf.gov.co>

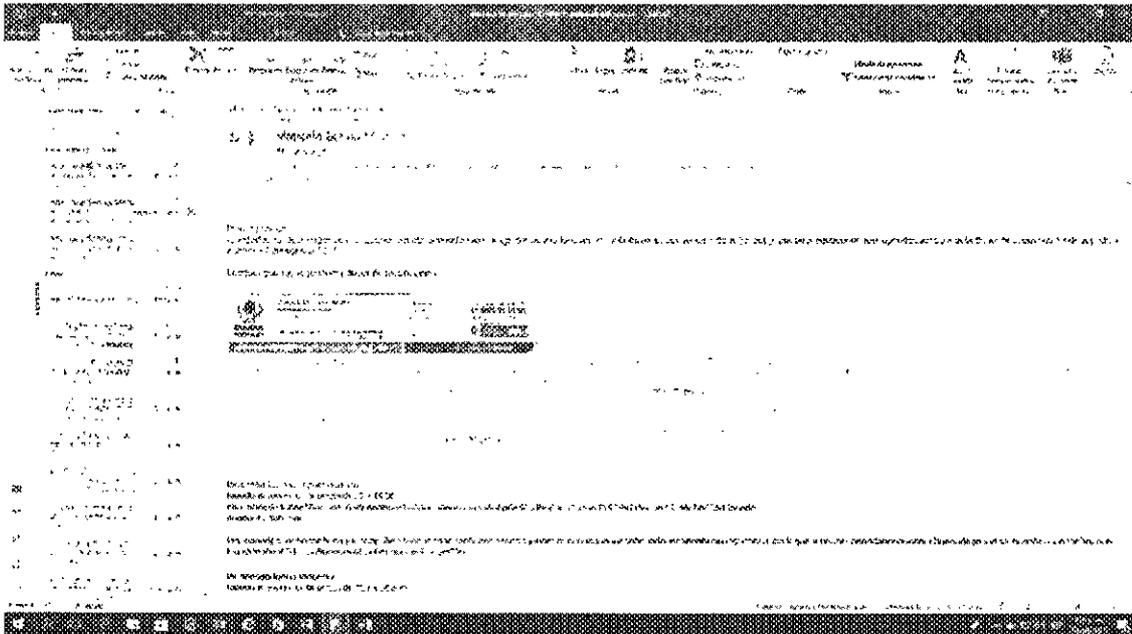
13 de agosto de 2021, 16:26

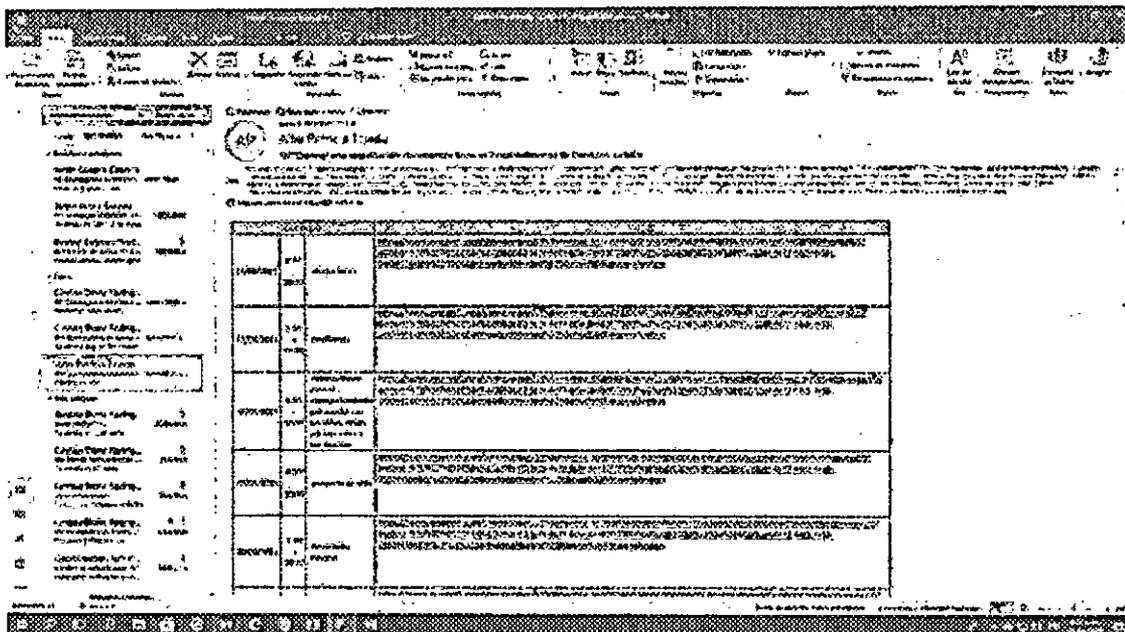
Para: "Permanente, Inspección" <insp.permanente@cali.gov.co>

Cc: Amanda Obregon Carabali <AMANDA.OBREGON@icbf.gov.co>, Maricela Botina Melendez <MARICELA.BOTINA@icbf.gov.co>, Diana Paola Ordóñez Narvaez <DianaP.Ordóñez@icbf.gov.co>, Ivette Barrero Cabrera <Ivette.Barrero@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

Se me informa del acompañamiento a desalojo programado para el día 17 de agosto del 2021, se cruza con 2 actividades a saber capacitación a nivel nacional por los cambios en los lineamientos de atención en el ICBF y minga de gestión documental en la Defensoría de Familia asignada a mi cargo, se informa que si hay NNAJ en dicho desalojo por favor llamar a mi número personal 3166991138 para solicitar el traslado de los mismos hasta el Centro Zonal Centro ubicado en la Av. 1 Norte No. 7N-41, Barrio Centenario por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia y/o funcionario del equipo psicosocial; la DF esta en total disponibilidad para realizar la verificación de derechos que corresponda si dichos NNAJ.





De: Amanda Obregon Carabali <AMANDA.OBREGON@icbf.gov.co>
 Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 3:38 p. m.
 Para: Cinthia Dorie Rodriguez Ledezma <Cinthia.Rodriguez@icbf.gov.co>
 Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO ICBF- SIM NRO. 1762669285

Cordialmente,

AMANDA OBREGON CARABALI

Auxiliar Administrativa

Centro Zonal Centro

ICBF Regional Valle del Cauca

Avenida 1N No. 7 N – 41 Cali - Valle del Cauca

Telefono: 4882525 Ext:263020

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 80 80
 www.icbf.gov.co

Seguinos en
 Facebook: com/ICBF Colombia



De: Adrian Fernando Sandoval Cortes <Adrian.SandovalC@icbf.gov.co>
 Enviado el: jueves, 12 de agosto de 2021 10:38 a. m.
 Para: Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>; Cinthia Dorie Rodriguez Ledezma <Cinthia.Rodriguez@icbf.gov.co>
 CC: Ivette Barrero Cabrera <ivette.Barrero@icbf.gov.co>; Monica Londono Berneuil <Monica.LondonoB@icbf.gov.co>; Juan Carlos Molina Caicedo <JuanC.Molina@icbf.gov.co>; Diana Carolina Gomez Gonzalez <Diana.Gomez@icbf.gov.co>; Amanda Obregon Carabali <AMANDA.OBREGON@icbf.gov.co>; Diana Paola Ordonez Narvaez <DianaP.Ordonez@icbf.gov.co>; Constanza Saavedra Ortiz

Santiago de Cali, Julio 2 de 2021

Señores

Secretaría de Gobierno de la ciudad de Cali
e.s.d.

Referencia: Poder Especial

El suscrito ARY EDILBERTO SANCHEZ MARTINEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, identificado con el número de cedula 6.248.183 de Dagua, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente, al abogado RODRIGO BLANCO RIVERA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía No.16.447.396 de Yumbo, con tarjeta profesional 156.558 del C.S.J. para que en mi nombre me represente hasta su culminación proceso de entrega del inmueble adjudicado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de sentencias, dentro del proceso Hipocario, demandante, Ary Edilberto Sánchez contra Luz Melia Novoa, con radicación 76001-31-03008-201100303-00.

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder en especial la de tramitar, recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, cobrar, renunciar, reasumir, interponer recursos, presentar pruebas, las establecidas en el artículo 77 del C.G.P. y demás facultades propias del cargo y en especial aquellas facultades encaminadas y demás derechos y facultades a mi favor.

Para efectos de lo establecido en el decreto 806 de 2020, el email del apoderado es abogadorodrigoblanco@gmail.com

Dei señor Juez,



ARY EDILBERTO SANCHEZ MARTINEZ
C.C. 6.248.183 de Dagua

Acepto,



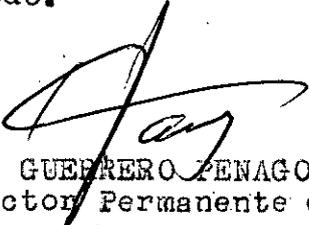
RODRIGO BLANCO RIVERA
C.C. 16.447.396 YUMBO
T.P. 156.548 C.S.J.

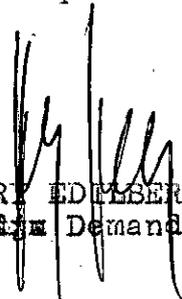
dan acceso a la terraza, encontramos otra ventana con vidrio y puerta metálica, contiguo a este queda una pequeña cocina azulejada igualmente con lavaplatos en aluminio, dos baños completos con división en acrílico igualmente azulejados, una cocina con mesón en acero inoxidable, azulejada, encontramos dos cuartos que se comunican entre si con ventanas metálicas y con vidrio, una de éstas con espacio para closet, al fondo encontramos 3 habitaciones cada una de éstas con espacio para closet, la principal de éstas con baño completo y división en acrílico, pisos en cerámica, estas habitaciones no tiene puertas, en la terraza encontramos un lavadero prefabricado encapado en azulejo y un mesón encapado en azulejo y un baño completo. Los muros alrededor de la terraza a media altura en ladrillo y cemento. pisos de la terraza en cemento rústico. Es todo. El Despacho deja constancia que la demandada, señora LUZ MELIA NOVOA que se identifica con la c.c. No. 38.068.915 desocupó en forma voluntaria el segundo piso, en otras palabras en forma voluntaria todo el inmueble, haciéndole entrega de las respectivas llaves y como quiera que en este momento ocupa el primer piso el inquilino JOSE EUSTACIO GUTIERREZ, el nuevo propietario del inmueble manifiesta al Despacho su intención de alquilarle al señor GUTIERREZ. En este estado de la diligencia se hace presente a la doctora MERCEDES HURTADO VILLEGAS, Personera Delegada del Ministerio Público, identificada con la c.c. No. 31.906.453. En este estado de la diligencia solicita el uso de la palabra el señor JOSE EUSTACIO GUTIERREZ conferida que le es manifiesta: "Solicito al doctor ARY EDILBERTO SANCHEZ que me dé un plazo para desocuparle hasta el mes de diciembre del presente año, aclarando que le cancelaré como cánón de arrendamiento cada mes la suma de \$1.800.000, aclarando que si encuentro una bodega para trasladarme con anticipación le desocuparé dicho inmueble, toda vez que se trata de economía, es decir buscar una bodega donde pague menos, aclarando que el cánón empieza a correr desde hoy!" Presente el señor ARY EDILBERTO SANCHEZ nuevo propietario del inmueble manifiesta: "Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor JOSE EUSTACIO GUTIERREZ aclarando que el plazo para desocupar el inmueble es hasta el 31 de diciembre del año en curso, cancelándome el valor de \$1.800.000 por concepto de cánón de arrendamiento, el cual empieza a correr desde hoy 17 de agosto del año en curso!" Es todo. En este estado de la diligencia solicita el uso de la palabra la doctora MERCEDES Hurtado, Personera Delegada del Ministerio Público, conferida que le es manifiesta: "Como quiera que en el sitio de la diligencia hay constituido un taller de mecánica industrial en el cual laboran 6 trabajadores a las cuales se aclara las cuales dependen económicamente del ingreso de este taller como trabajadores que son, que si bien es cierto es una entrega de bien inmueble al cual no da lugar a una oposición, si se debe tener en cuenta el derecho fundamental al empleo y no hacer mas gravosa la situación de estos en consecuencia es menester como ente del Ministerio Público poner de presente que se tenga en cuenta el rpi principio de proporcionalidad, de mediación y conciliación entre los presentes y no llegar en ningún momento a vulnerar derechos fundamentales al empleo y al desarrollo económico y social del mismo, teniendo en cuenta lo manifestado por el ente del Ministerio Público, las partes se aclaran el inquilino JOSE EUSTACIO GUTIERREZ en presencia del Representante Legal del Taller RICARDO GUTIERREZ y JENNY FERNANDA GUTIERREZ, el primero presente y el segundo con quien han estado hablando via whatsapp llegaron a un acuerdo con el nuevo propietario ARY EDILBERTO SANCHEZ". Es todo. El Despacho como quiera que el bien inmueble objeto de la presente diligencia ha sido entregado en forma voluntaria por la señora LUZ MELIA NOVOA al señor ARY EDILBERTO SANCHEZ, quien recibió las llaves de éste, hace entrega en forma real y material del inmueble al señor ARY EDILBERTO SANCHEZ, quien estando presente manifiesta: "Recibí de conformidad al acta!" Es todo. El Despacho una vez cumplido la pre-

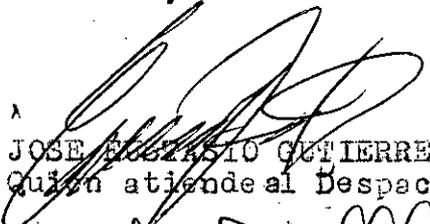
DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE
DESPACHO COMISORIONo. 115 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACION No. 76001-31-03-008-2011-00303-00

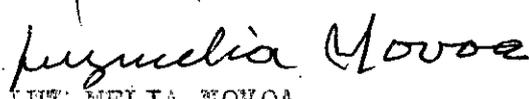
HOJA No. 2

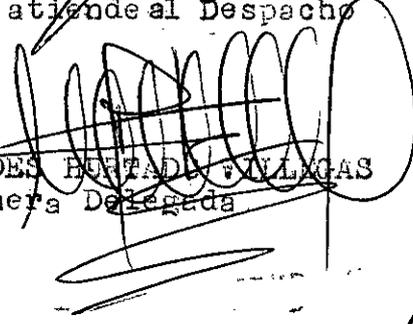
sente diligencia se aclara la presente comisión se da por terminada la diligencia y se firma por los que en ella han intervenido. Es todo.


JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Permanente de Policía


ARI EDELBERTO SANCHEZ
Aca Demandante


JOSE EZEQUIEL GUTIERREZ RIVERA
Quien atiende al Despacho


LUZ NELIA NOVOA
Demandada


MERCEDES HURTADO VILLAGAS
Personera Delegada

JENNY F. GUTIERREZ S. 31.321.053.
JENNY FERNANDA GUTIERREZ SANCHEZ
Representante Legal TECMEIND S.A.S.


ANA CRISTINA BELTRÁN G.
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1359

Radicación: 760013103009-1984-05063-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Leasing de Colombia S.A.
Demandado: Murrle Y Rodas Ltda.

Santiago de Cali, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A través de escrito virtual el Representante Legal de Murrle y Rodas Ltda, otorga poder a un profesional del derecho, a quien se le reconocerá personería por contar con registro vigente, tal como se observa en la página web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

De otro lado el citado mandatario judicial pide se actualicen los oficios de desembargo de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 370-100109, 370-100110, 370-100111 y 370-100112, en virtud a que las medidas cautelares fueron levantadas en su totalidad.

Antes de proceder a la reproducción de los oficios pedidos, se requerirá al togado para que allegue los certificados de tradición de los inmuebles citados en precedencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali;

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor Jaime Valenzuela Cobo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.941.722 y TP # 9092 del C.S.J, como apoderado de la sociedad demandada Murrle y Rodas Ltda.

SEGUNDO: REQUERIR al citado mandatario judicial para que allegue a este Despacho los certificados de tradición de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 370-100109, 370-100110, 370-100111 y 370-100112, antes de proceder a la actualización de los oficios pedidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

Juez

cml.

Firmado Por:

Luz Stella Upegui Castillo

Juez

Ejecución 002 Sentencias

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

956e2fd4be6315b0c44dbc06fee7b0effb065725c842af83a80905858481b49b

Documento generado en 05/09/2021 06:50:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1347

Radicación: 760013103009-1998-00041-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
Demandado: Celso Emigdio Nogales Rodríguez

Santiago de Cali, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A través de escrito virtual, Banco BBVA, solicita que según lo señalado en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se aclare la continuidad de la medida sobre los recursos del demandado señor Celso Emigdio Nogales Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.966.808. Al respecto debe comunicarse que la medida de embargo y retención de los dineros que posee el aquí demandado y decretada mediante el auto No. 0171 de febrero 18 de 2016 comunicada a dicha entidad financiera con el oficio No. 053 de febrero 22 de 2016, continúa vigente, por lo que habrá de oficiarse en tal sentido.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali;

RESUELVE:

UNICO: OFICIAR a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias al Banco BBVA, a fin de informarles que la medida embargo y retención de los dineros que posee el aquí demandado, señor Celso Emigdio Nogales Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.966.808, decretada mediante el auto No. 0171 de febrero 18 de 2016 y comunicada a dicha entidad financiera con el oficio No. 053 de febrero 22 de 2016, continúa vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

Juez

cml.

Firmado Por:

Luz Stella Upegui Castillo

Juez

Ejecución 002 Sentencias

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eb9873acd4bdf147d6d4be98998be0466b960a4511f0127cb017950ff3240ff

Documento generado en 05/09/2021 06:50:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>